



TEMUCO. '

M 2 OCT 2016

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.09.2016

presentada por Inversiones Y Constructora Sergio Neira Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-25945

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA Actividad Económica

: 452.010 Código Actividad

Clasificación : COMERCIALES

: ARTURO PRAT N°847 OFICINA 403 Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES Y CONSTRUCTORA SERGIO NEIRA LIMITADA

76.400.245-8 Rut

: MARTIN LUTERO N°02496 Dirección Particular

: NEIRA BASTIAS SERGIO ROBINSON Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Fecha Otorgamiento

: 20.09.2016 Fecha De Solicitud

: 414 Otorgación Nº : 23.09.2016

Rol Avalúo : 219 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DAD DA

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO** DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BG/MRUHET Oficina de Partes

Rentas (Digital)